

JUEVES, 7 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 85

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-5999 *Notificación de sentencia 101/2015 en juicio de faltas 4683/2014.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0004683/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000101/2015

En Santander, a 26 de febrero de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0004683/2014, seguida por una falta hurto contra Touhami Saadane habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Touhami Saadane como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 CP a la pena de multa de 30 días con cuota de seis euros (total, 180 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, con expresa imposición de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Touhami Saadane, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 14 de abril de 2015.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/5999

CVE-2015-5999